

	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico					
	RADICACION	08573-1-22-0049		DEL	JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2022 (06-10-2022)	
	SOLICITANTE	AMARILO S.A.S. Nit.:800.185.295-1. Señora MARGARITA LLORENTE CARREÑO. C.C. No. 52.250.220		Expediente 08573-1-22-0049	MODIFICACION DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, VIGENTE, DEL PROYECTO MIRADOR DE LA CIENAGA-RESOLUCION No. 033 EXPEDIDA Y EJECUTORIADA EL 08 Y 16 DE FEBRERO DE 2022, RESPECTIVAMENTE.	
FECHA DE EXPEDICION	VIERNES 10 DE MARZO DE 2023 (10-03-23)		FECHA DE EJECUTORIA	28 MAR 2023	VIGENCIA	-

RESOLUCIÓN N° 085-73-1-23-0033 DEL VIERNES 10 DE MARZO DE 2023

Por la cual se concede MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION en la modalidad de OBRA NUEVA del proyecto "MIRADOR DE LA CIENAGA" otorgada mediante resolución No 033 del 08 de febrero de 2021, por la Oficina Asesora de Planeación, ubicado en la manzana 5 predio 01 calle 1E No.21-89, Ribera de Mallorquín, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.

La Curadora Urbana Número Uno del Municipio de Puerto Colombia Atlántico, en ejercicio de las facultades legales conferidas en las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, Decreto Nacional 1077 del 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 0204 del 04 de mayo de 2022, el Acuerdo Municipal No. 013 de diciembre 05 de 2017 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto N°1077 de 2015, Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio señala que el curador urbano ejerce una función pública para la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación vigente, a través del otorgamiento de licencias de parcelación, urbanización, subdivisión y de construcción.
2. Que la Constitución Política Nacional en su artículo 209 y la Ley 489 de 1998, en su artículo 3° establecen que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, **siendo deber de las autoridades coordinar sus actuaciones para el cumplimiento de los fines del estado.** (negrita y subrayado fuera del texto original).
3. Que la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo contiene en su artículo 3 los principios rectores indicando que *"Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales.*
Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad."
4. Que en atención al mandato es pertinente resaltar los numerales 11 y 12 así:
 11. *En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.*
 12. *En virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.*
5. Que el artículo 2.2.6.1.1.1 del Decreto N° 1077 de 2015, Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, establece que la licencia urbanística es el acto administrativo de carácter particular y concreto, expedido por el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente, por medio del cual se autoriza específicamente a adelantar obras de urbanización y parcelación de predios, de construcción, ampliación, modificación, adecuación, reforzamiento estructural,

	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico				
	RADICACION	08573-1-22-0049	DEL	JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2022 (06-10-2022)	
	SOLICITANTE	AMARILO S.A.S. Nit.:800.185.295-1. Señora MARGARITA LLORENTE CARREÑO. C.C. No. 52.250.220	Expediente 08573-1-22-0049 RESOLUCION 085-73-1-23-0033	MODIFICACION DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, VIGENTE, DEL PROYECTO MIRADOR DE LA CIENAGA-RESOLUCION No. 033 EXPEDIDA Y EJECUTORIADA EL 08 Y 16 DE FEBRERO DE 2022, RESPECTIVAMENTE.	
FECHA DE EXPEDICION	VIERNES 10 DE MARZO DE 2023 (10-03-23)	FECHA DE EJECUTORIA	28 MAR 2023	VIGENCIA	-

RESOLUCIÓN Nº 085-73-1-23-0033 DEL VIERNES 10 DE MARZO DE 2023

Por la cual se concede MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION en la modalidad de OBRA NUEVA del proyecto "MIRADOR DE LA CIENAGA" otorgada mediante resolución No 033 del 08 de febrero de 2021, por la Oficina Asesora de Planeación, ubicado en la manzana 5 predio 01 calle 1E No.21-89, Ribera de Mallorquín, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.

- restauración, reconstrucción, cerramiento y demolición de edificaciones, de intervención y ocupación del espacio público, y realizar el loteo o subdivisión de predios. El otorgamiento de la licencia urbanística implica la adquisición de derechos de desarrollo y construcción en los términos y condiciones contenidos en el acto administrativo respectivo, así como la certificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y sismo resistentes y demás reglamentaciones en que se fundamenta, y conlleva la autorización específica sobre uso y aprovechamiento del suelo en tanto esté vigente o cuando se haya ejecutado la obra siempre y cuando se hayan cumplido con todas las obligaciones establecidas en la misma.
6. Que el del artículo mencionado en el considerando anterior establece que las licencias urbanísticas y sus modalidades podrán ser objeto de prórrogas, **modificaciones** y revalidaciones, entendiéndose por modificación de la licencia, la introducción de cambios urbanísticos, arquitectónicos o estructurales a un proyecto con licencia vigente, siempre y cuando cumplan con las normas urbanísticas, arquitectónicas y estructurales y no se afecten espacios de propiedad pública. (negrilla fuera de texto).
 7. Que según lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto 1077 de 2015, pueden ser **Titulares de las licencias** de urbanización, parcelación, subdivisión y construcción, quienes ostenten la calidad de propietarios de los inmuebles objeto de la solicitud, los fideicomisos, y los fideicomitentes de los mismos fideicomisos si así lo certifica la sociedad fiduciaria.
 8. Que la señora **MARGARITA CARREÑO LLORENTE**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.250.220 expedida en Bogotá D.C., en calidad de representante legal (Suplente del presidente) de la Sociedad **AMARILO S.A.S.**, identificada con Nit. 800.185.295-1, **FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO FAI MIRADOR DE LA CIENAGA**, radicó en legal y debida forma bajo el radicado 085-73-1-22-0049, solicitud de Modificación de Licencia Urbanística de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, otorgada por la Oficina Asesora De Planeación mediante la resolución No. 033 expedida y ejecutoriada el 08 y 16 de febrero de 2022, del proyecto **MIRADOR DE LA CIENAGA**, en el predio 01 de la manzana 5 ubicado en la calle 1E No. 21-89, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **040-625001** (matricula abierta con base en la No. 040-616303) de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Barranquilla y referencia catastral No. 01.03.00.00.0013.0001.0.00.00.0000 (lote de mayor extensión-Pajonal), con área de lote de quince mil doscientos cincuenta punto cero seis metros cuadrados (15.250,06 m²), de propiedad **CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.**, Como vocera del **FIDEICOMISO FAI MIRADOR DE LA CIENAGA**, con Nit.900.531.292-7, como consta en la Escritura Pública No. 7492 del 16 de noviembre de 2021 de la Notaria Tercera del Círculo Notarial de Barranquilla, debidamente registrada en la anotación No.001 del folio de matrícula mencionado, predio que se identifica a continuación:

	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico				
	RADICACION	08573-1-22-0049	DEL	JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2022 (06-10-2022)	
	SOLICITANTE	AMARILO S.A.S. Nit.:800.185.295-1. Señora MARGARITA LLORENTE CARREÑO. C.C. No. 52.250.220	Expediente 08573-1-22-0049 RESOLUCION 085-73-1-23-0033	MODIFICACION DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, VIGENTE, DEL PROYECTO MIRADOR DE LA CIENAGA-RESOLUCION No. 033 EXPEDIDA Y EJECUTORIADA EL 08 Y 16 DE FEBRERO DE 2022, RESPECTIVAMENTE.	
FECHA DE EXPEDICION	VIERNES 10 DE MARZO DE 2023 (10-03-23)	FECHA DE EJECUTORIA	28 MAR 2023	VIGENCIA	-

RESOLUCIÓN Nº 085-73-1-23-0033 DEL VIERNES 10 DE MARZO DE 2023

Por la cual se concede MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION en la modalidad de OBRA NUEVA del proyecto "MIRADOR DE LA CIENAGA" otorgada mediante resolución No 033 del 08 de febrero de 2021, por la Oficina Asesora de Planeación, ubicado en la manzana 5 predio 01 calle 1E No.21-89, Ribera de Mallorquín, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.

INFORMACION LEGAL DEL INMUEBLE SEGUN CERTIFICADO DE TRADICION Pin No. 220928521165761967					
	APELLIDOS - NOMBRES	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CEDULA DE CIUDADANIA	EXPEDIDA
PROPIETARIO(S)	CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO FAI MIRADOR DE LA CIENAGA.	900.531.292-7	KATHERINE LABIBE ROMERO BORRERO	1.045.676.643	BARRANQUILLA
SOLICITANTE	AMARILO S.A.S. - FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO FAI MIRADOR DE LA CIENAGA.	800.185.295-1	MARGARITA LLORENTE CARREÑO.	52.250.220	BOGOTA.
MATRICULA INMOBILIARIA Nº	040-625001 (Matricula abierta con base)	REFERENCIA CATASTRAL	NUEVA	01.03.00.00.0013.0001.0.00.00.0000 (Lote de mayor extensión)	
TIPO DE PREDIO	URBANO		ANTIGUA	S.I.	
AREA DE LOTE M2	15.250,06 m2.	NOMENCLATURA	CALLE 1E No. 21-89. MANZANA 5 Predio 01-Ribera de Mallorquín (Resolución No.205 del 30 de septiembre de 2021).		
ROCA REGLAMENTARIA	Sector 2, subsector IV. Ficha 2-1 Y 2-2. Centro Especializado en Ciencia y Tecnología	FRENTE MINIMO	AREA MINIMA		

- Que la señora "**MARGARITA CARREÑO LLORENTE**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada como aparece al ple de mi firma, obrando en representación legal de AMARILO S.A.S. FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO FAI MIRADOR DE LA CIENAGA. por medio del presente escrito, otorgo poder especial, amplio y suficiente a los Arquitectos GERMÁN JOVANNY GARAY QUEVEDO, mayor de edad, vecino de Bogotá identificado como aparece al pie de su firma, SANDRA JOHANA MORALES PERDOMO, mayor de edad, vecina de Bogotá identificada como aparece al pie de su firma, JUAN CAMILO MORENO LÓPEZ, mayor de edad, vecino de Bogotá identificado como aparece al pie de su firma, LUISA FERNANDA RUIZ CARRILLO, vecina de Bogotá, identificada como aparece al pie de su firma, y a SANDRA MARCELA VEGA GONZALEZ, mayor de edad, vecina de Bogotá identificada como aparece al pie de su firma, para que conjunta o separadamente puedan tramitar, notificarse, reclamar y realizar todos los trámites relacionados con la solicitud de la modificación de licencia para el proyecto en referencia. Mis autorizados quedan ampliamente facultados para, firmar el formulario de solicitud. para solicitar suspensión del trámite, aportar y retirar documentos, solicitar prorroga, cumplir con los requerimientos. recibir, desistir, renunciar a términos, sustituir, reasumir. disponer, notificarse de los actos administrativos que se emitan dentro del trámite y para adelantar los actos complementarios e inherentes al trámite y al buen cumplimiento del presente mandato."
- Que el señor **CAMILO JOSE ABELLO VIVES** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No.80.418.493, en calidad de Representante Legal de GRUPO ARGOS S.A., identificada con NIT 890.900.266-3, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, por medio del presente escrito, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a ILVA CECILIA GÓMEZ CRESPO, mujer, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 32.747.519, para que en nombre y representación de la sociedad que represento suscriba por documento privado y en calidad de Fideicomitente Aportante contrato de constitución del patrimonio autónomo FAI MIRADOR DE LA CIÉNAGA el cual para todos los efectos se identificará con el NIT 900.531.292-7 y cuya sociedad fiduciaria vocera es CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. así mismo la apoderada podrá suscribir contrato de comodato y contrato de cesión del 100% de los

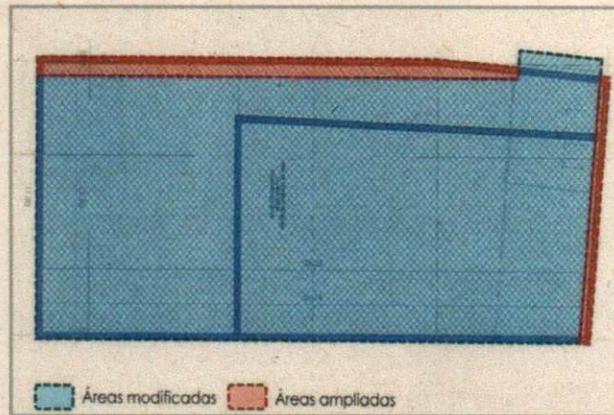
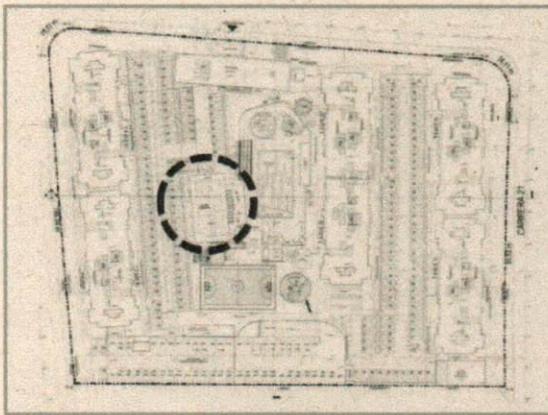
	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico					
	RADICACION	08573-1-22-0049	DEL	JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2022 (06-10-2022)		
	SOLICITANTE	AMARILO S.A.S. Nit: 800.185.295-1. Señora MARGARITA LLORENTE CARREÑO. C.C. No. 52.250.220	Expediente 08573-1-22-0049	MODIFICACION DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, VIGENTE, DEL PROYECTO MIRADOR DE LA CIENAGA-RESOLUCION No. 033 EXPEDIDA Y EJECUTORIADA EL 08 Y 16 DE FEBRERO DE 2022, RESPECTIVAMENTE.		
RESOLUCION	085-73-1-23-0033		FECHA DE EJECUTORIA	28 MAR 2023	VIGENCIA	-
FECHA DE EXPEDICION	VIERNES 10 DE MARZO DE 2023 (10-03-23)					

RESOLUCIÓN Nº 085-73-1-23-0033 DEL VIERNES 10 DE MARZO DE 2023

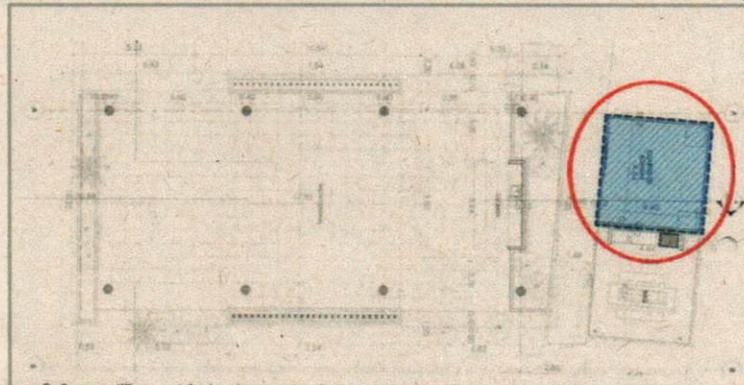
Por la cual se concede MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION en la modalidad de OBRA NUEVA del proyecto "MIRADOR DE LA CIENAGA" otorgada mediante resolución No 033 del 08 de febrero de 2021, por la Oficina Asesora de Planeación, ubicado en la manzana 5 predio 01 calle 1E No.21-89, Ribera de Mallorquín, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.

derechos fiduciarios patrimonio autónomo en proporciones iguales a favor de AMARILO S.A.S. Y CONSTRUCCIONES OBYCON S.A.S. La apoderada queda facultada para firmar el respectivo contrato, otrosies y para ejercer todas aquellas actuaciones que requieran para el cabal cumplimiento del encargo."

11. Que las modificaciones solicitadas son las siguientes: 1. SALON COMUNAL Y TANUQUES: 1.1. Modificar el espacio de tanque y ampliar su área,



- 1.2. Modificar el espacio de cuarto de bombas localizado junto al salón comunal y

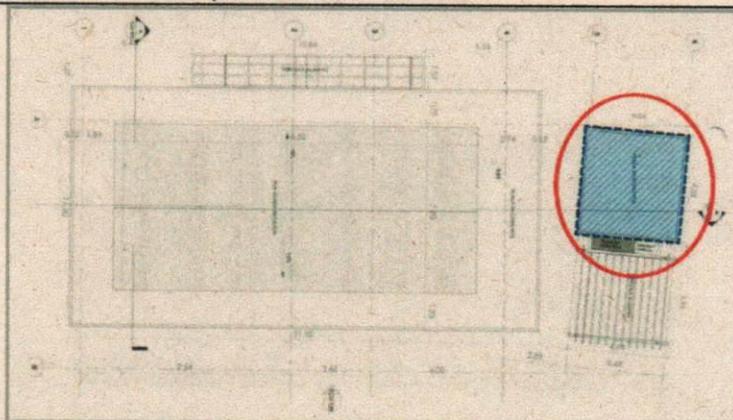


- 1.3. Modificar la cubierta de cuarto de bombas localizado junto al salón comunal;

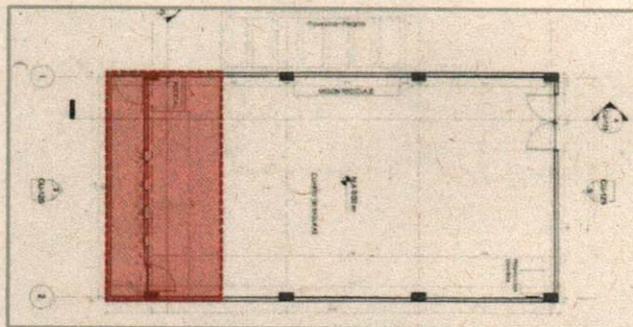
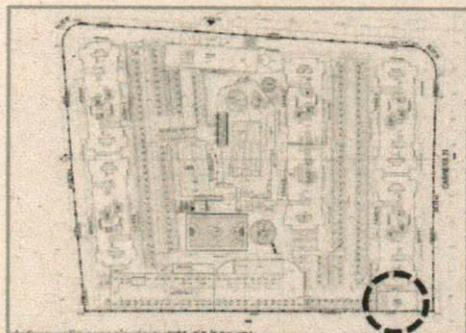
	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico				
	RADICACION	08573-1-22-0049	DEL	JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2022 (06-10-2022)	
	SOLICITANTE	AMARILLO S.A.S. Nit.:800.185.295-1. Señora MARGARITA LLORENTE CARREÑO. C.C. No. 52.250.220	Expediente 08573-1-22-0049	MODIFICACION DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, VIGENTE, DEL PROYECTO MIRADOR DE LA CIENAGA-RESOLUCION No. 033 EXPEDIDA Y EJECUTORIADA EL 08 Y 16 DE FEBRERO DE 2022, RESPECTIVAMENTE.	
FECHA DE EXPEDICION	VIERNES 10 DE MARZO DE 2023 (10-03-23)	FECHA DE EJECUTORIA	28 MAR 2023	VIGENCIA	-

RESOLUCIÓN Nº 085-73-1-23-0033 DEL VIERNES 10 DE MARZO DE 2023

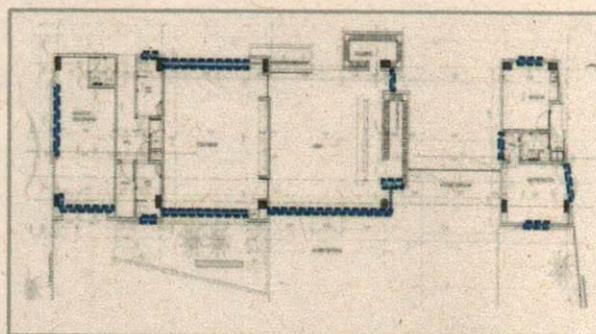
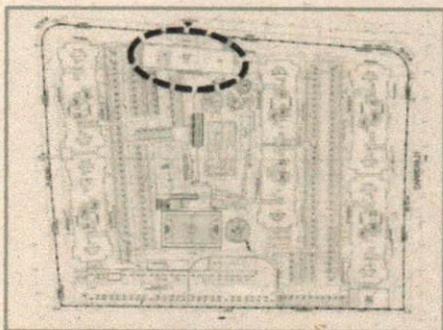
Por la cual se concede MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION en la modalidad de OBRA NUEVA del proyecto "MIRADOR DE LA CIENAGA" otorgada mediante resolución No 033 del 08 de febrero de 2021, por la Oficina Asesora de Planeación, ubicado en la manzana 5 predio 01 calle 1E No.21-89, Ribera de Mallorquín, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.



2. CUARTO DE BASURAS. Ampliar el espacio de cuarto de basuras;



3. PORTERIA. 3.1. Modificar muros de fachada en Portería y

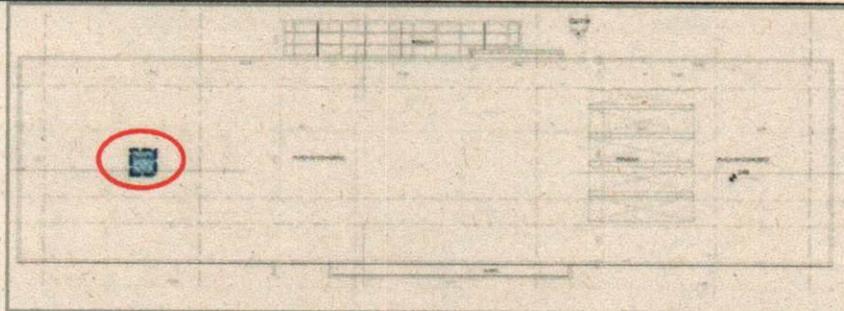


3.2. Modificar la cubierta de la porteria.

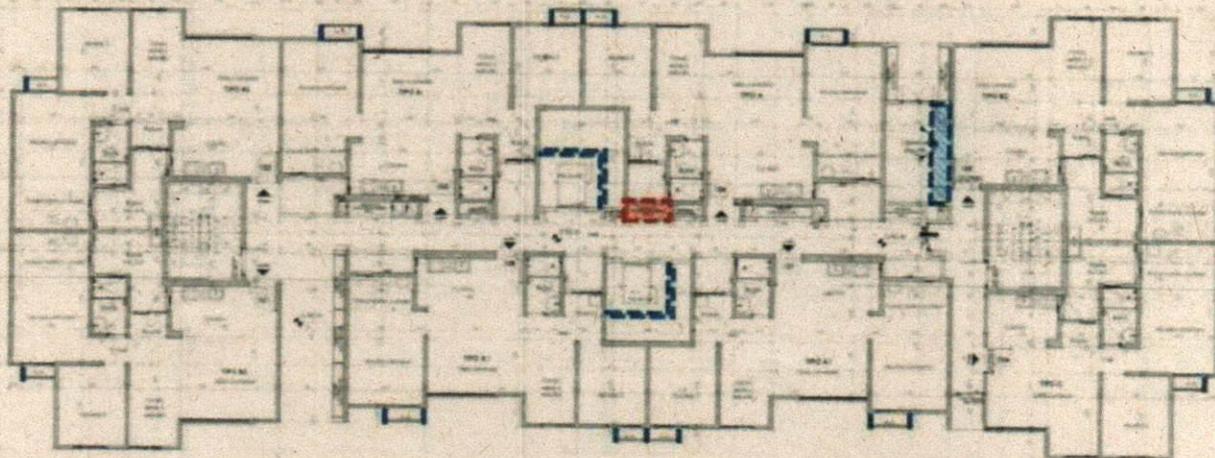
	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico					
	RADICACION	08573-1-22-0049	DEL	JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2022 (06-10-2022)		
	SOLICITANTE	AMARILO S.A.S. Nit.:800.185.295-1. Señora MARGARITA LLORENTE CARREÑO. C.C. No. 52.250.220	Expediente 08573-1-22-0049	MODIFICACION DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, VIGENTE, DEL PROYECTO MIRADOR DE LA CIENAGA-RESOLUCION No. 033 EXPEDIDA Y EJECUTORIADA EL 08 Y 16 DE FEBRERO DE 2022, RESPECTIVAMENTE.		
FECHA DE EXPEDICION	VIERNES 10 DE MARZO DE 2023 (10-03-23)	RESOLUCION 085-73-1-23-0033	FECHA DE EJECUTORIA	28 MAR 2023	VIGENCIA	-

RESOLUCIÓN N° 085-73-1-23-0033 DEL VIERNES 10 DE MARZO DE 2023

Por la cual se concede MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION en la modalidad de OBRA NUEVA del proyecto "MIRADOR DE LA CIENAGA" otorgada mediante resolución No 033 del 08 de febrero de 2021, por la Oficina Asesora de Planeación, ubicado en la manzana 5 predio 01 calle 1E No.21-89, Ribera de Mallorquín, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.



4. UNIDAD ESTRUCTURAL 1. U.E.1. 4.1. Modificar antepechos de aleros de aire acondicionado, muros de ascensores, espacio de recolección de basuras y ampliar espacio para tableros de telecomunicaciones; en piso 01,



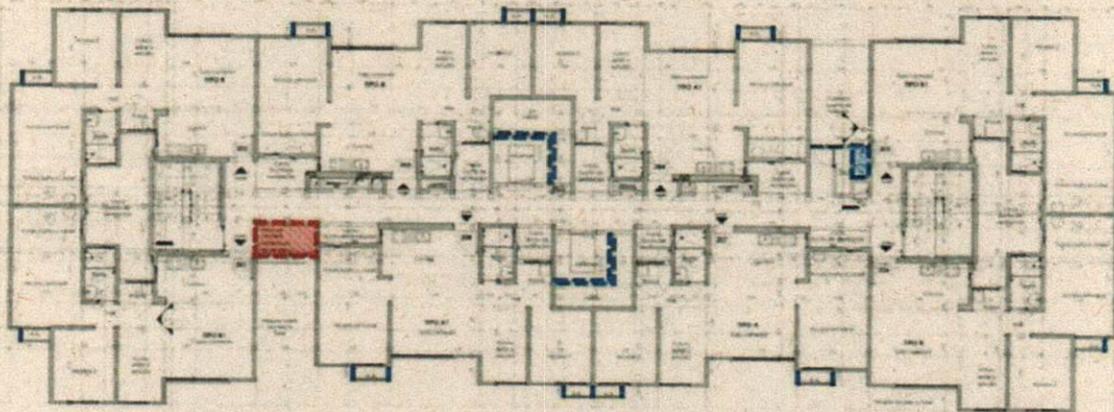
- 4.2. Modificar antepechos de aleros de aire acondicionado, muros de ascensores, espacio shut de basuras e incluir placa cubierta sobre acceso peatonal; en piso 02,



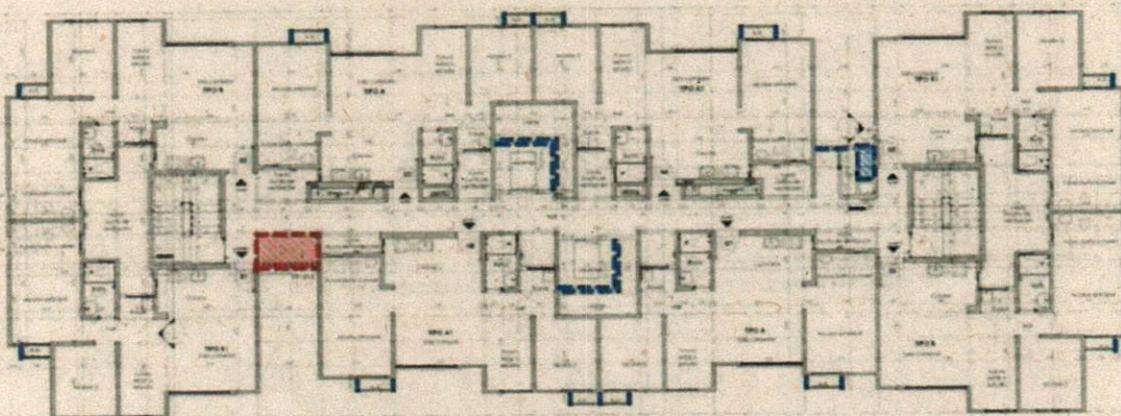
	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico				
	RADICACION	08573-1-22-0049	DEL	JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2022 (06-10-2022)	
	SOLICITANTE	AMARILO S.A.S. Nit.:800.185.295-1. Señora MARGARITA LLORENTE CARREÑO. C.C. No. 52.250.220	Expediente 08573-1-22-0049 RESOLUCION 085-73-1-23-0033	MODIFICACION DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, VIGENTE, DEL PROYECTO MIRADOR DE LA CIENAGA-RESOLUCION No. 033 EXPEDIDA Y EJECUTORIADA EL 08 Y 16 DE FEBRERO DE 2022, RESPECTIVAMENTE.	
FECHA DE EXPEDICION	VIERNES 10 DE MARZO DE 2023 (10-03-23)	FECHA DE EJECUTORIA	28 MAR 2023	VIGENCIA	-

RESOLUCIÓN Nº 085-73-1-23-0033 DEL VIERNES 10 DE MARZO DE 2023

Por la cual se concede MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION en la modalidad de OBRA NUEVA del proyecto "MIRADOR DE LA CIENAGA" otorgada mediante resolución No 033 del 08 de febrero de 2021, por la Oficina Asesora de Planeación, ubicado en la manzana 5 predio 01 calle 1E No.21-89, Ribera de Mallorquín, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.



4.3. Modificar antepechos de aleros de aire acondicionado, muros de ascensores, espacio de recolección de basuras e incluir placa cubierta sobre acceso peatonal; en piso 03 al 18 y

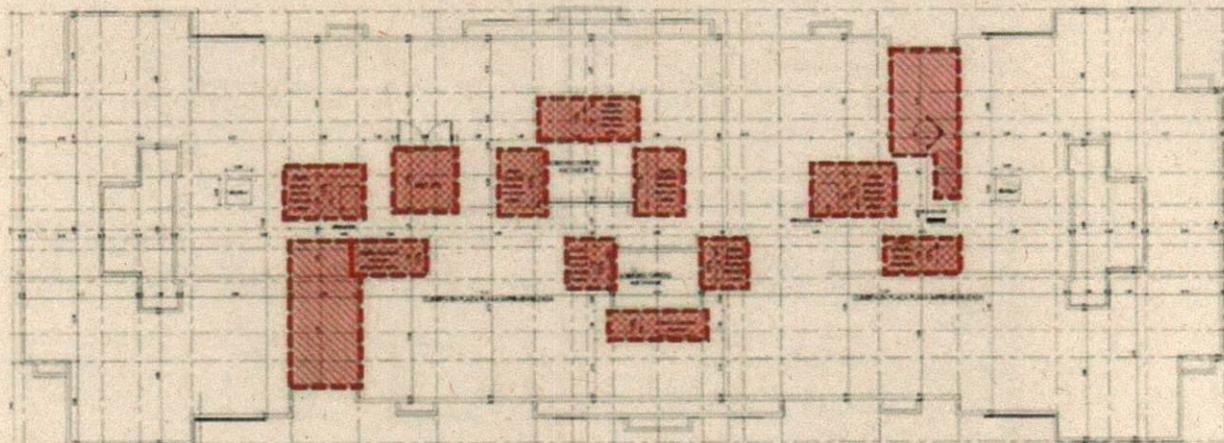


4.4. Modificar cubierta de la U.E.1., al incluir cubiertas bioclimáticas, cuarto RITEL, cubierta placa plana sobre acceso peatonal y acceso a cuarto de basuras (piso 01).

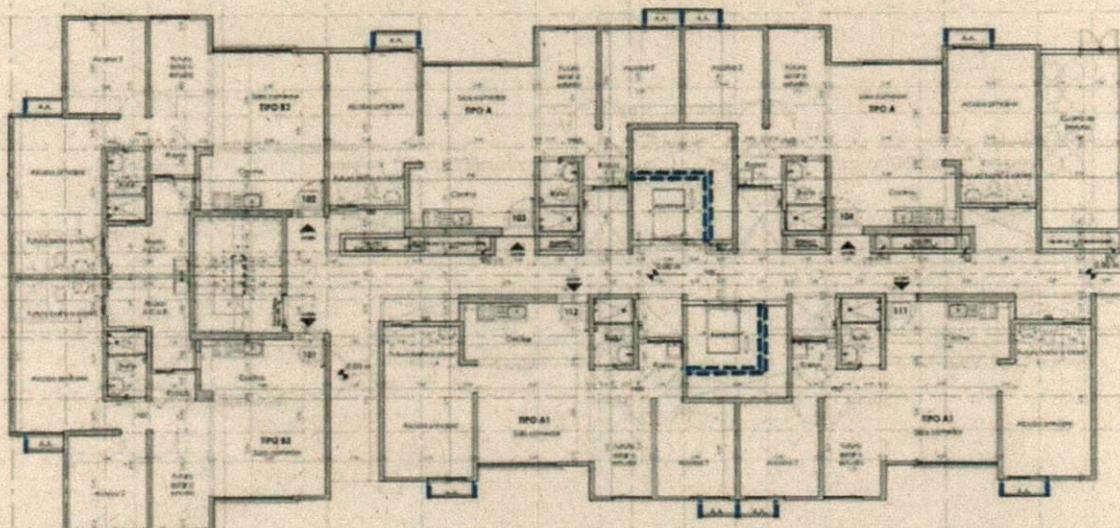
	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico				
	RADICACION	08573-1-22-0049	DEL	JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2022 (06-10-2022)	
	SOLICITANTE	AMARILLO S.A.S. Nit.:800.185.295-1. Señora MARGARITA LLORENTE CARREÑO. C.C. No. 52.250.220	Expediente 08573-1-22-0049	MODIFICACION DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, VIGENTE, DEL PROYECTO MIRADOR DE LA CIENAGA-RESOLUCION No. 033 EXPEDIDA Y EJECUTORIADA EL 08 Y 16 DE FEBRERO DE 2022, RESPECTIVAMENTE.	
FECHA DE EXPEDICION	VIERNES 10 DE MARZO DE 2023 (10-03-23)	FECHA DE EJECUTORIA	28 MAR 2023	VIGENCIA	-

RESOLUCIÓN N° 085-73-1-23-0033 DEL VIERNES 10 DE MARZO DE 2023

Por la cual se concede MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION en la modalidad de OBRA NUEVA del proyecto "MIRADOR DE LA CIENAGA" otorgada mediante resolución No 033 del 08 de febrero de 2021, por la Oficina Asesora de Planeación, ubicado en la manzana 5 predio 01 calle 1E No.21-89, Ribera de Mallorquín, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.



5. UNIDAD ESTRUCTURAL 2. U.E.2. 5.1. Modificar antepechos de aleros de aire acondicionado y muros de ascensores; en piso 01,



- 5.2. Modificar antepechos de aleros de aire acondicionado, muros de ascensores, espacio shut de basuras e incluir placa cubierta placa plana de accesos peatonales en piso 02,

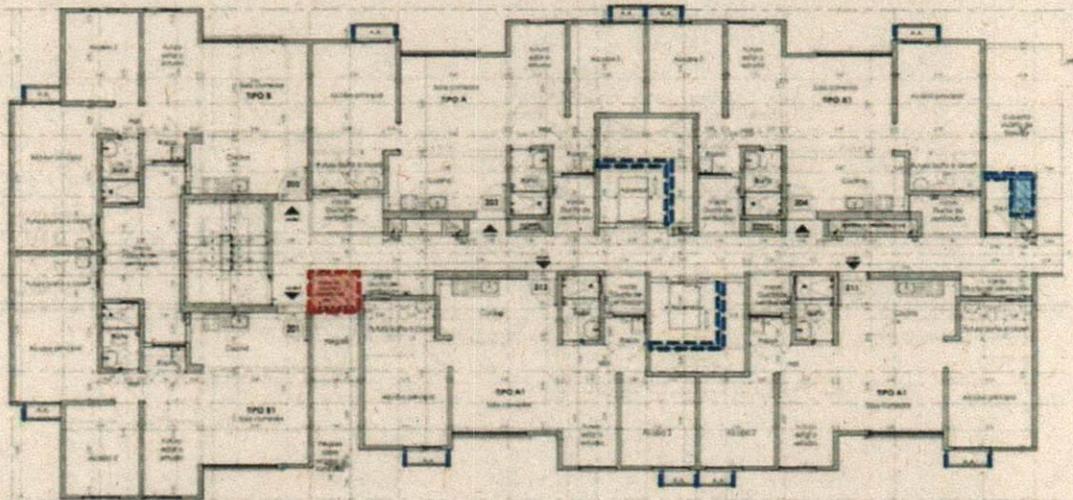


Ing. Dennys E. Valverde Sánchez
Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico

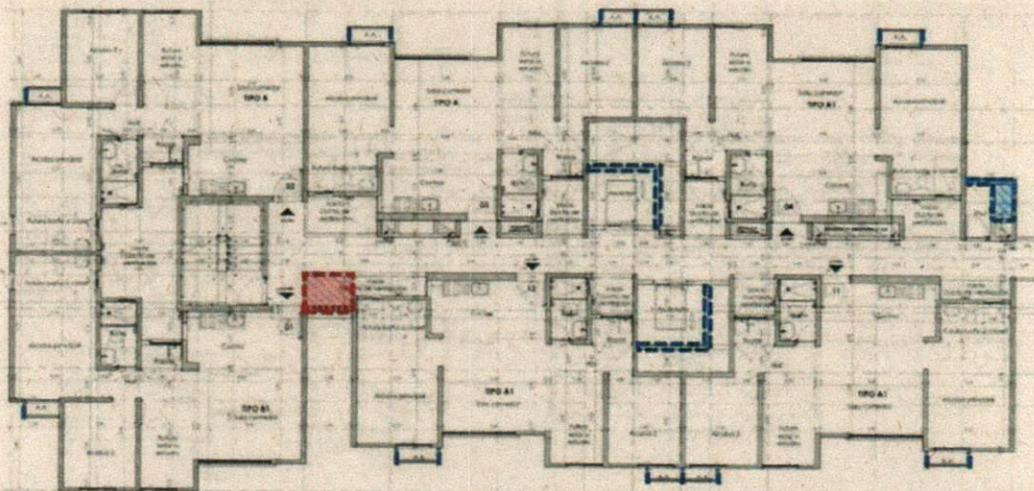
RADICACION	08573-1-22-0049	DEL	JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2022 (06-10-2022)
SOLICITANTE	AMARILO S.A.S. Nit.:800.185.295-1. Señora MARGARITA LLORENTE CARREÑO. C.C. No. 52.250.220	Expediente 08573-1-22-0049 RESOLUCION 085-73-1-23-0033	MODIFICACION DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, VIGENTE, DEL PROYECTO MIRADOR DE LA CIENAGA-RESOLUCION No. 033 EXPEDIDA Y EJECUTORIADA EL 08 Y 16 DE FEBRERO DE 2022, RESPECTIVAMENTE.
FECHA DE EXPEDICION	VIERNES 10 DE MARZO DE 2023 (10-03-23)	FECHA DE EJECUTORIA	28 MAR 2023
VIGENCIA			

RESOLUCIÓN Nº 085-73-1-23-0033 DEL VIERNES 10 DE MARZO DE 2023

Por la cual se concede MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION en la modalidad de OBRA NUEVA del proyecto "MIRADOR DE LA CIENAGA" otorgada mediante resolución No 033 del 08 de febrero de 2021, por la Oficina Asesora de Planeación, ubicado en la manzana 5 predio 01 calle 1E No.21-89, Ribera de Mallorquín, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.



5.3. Modificar antepechos de aleros de aire acondicionado, muros de ascensores, espacio de shut de basuras e incluir cubierta placa plana sobre acceso peatonal en planta tipo y

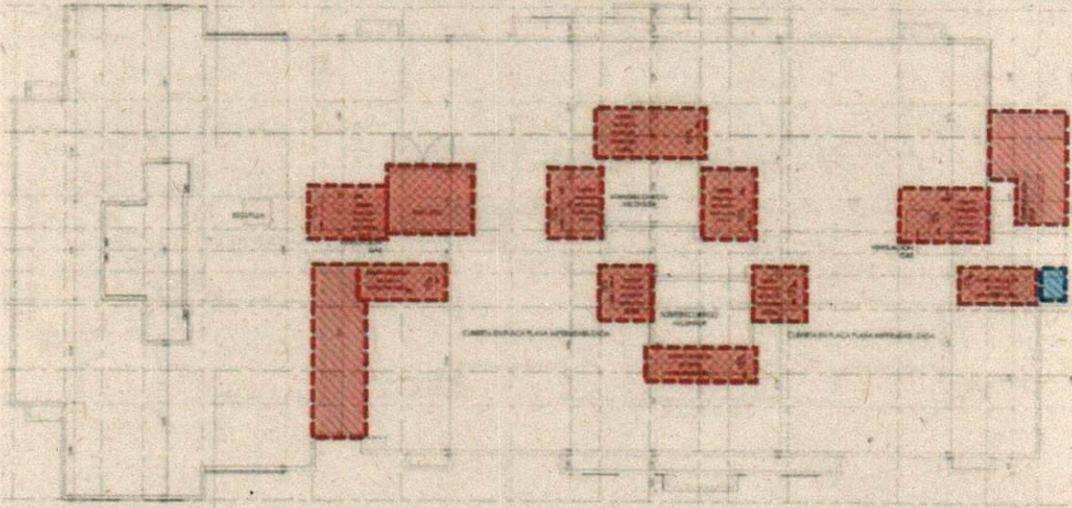


5.4. Modificar cubierta de la U.E.2., al incluir cubiertas bioclimáticas, cuarto RITEL, cubierta placa plana sobre acceso peatonal y acceso a cuarto de basuras (piso 01).

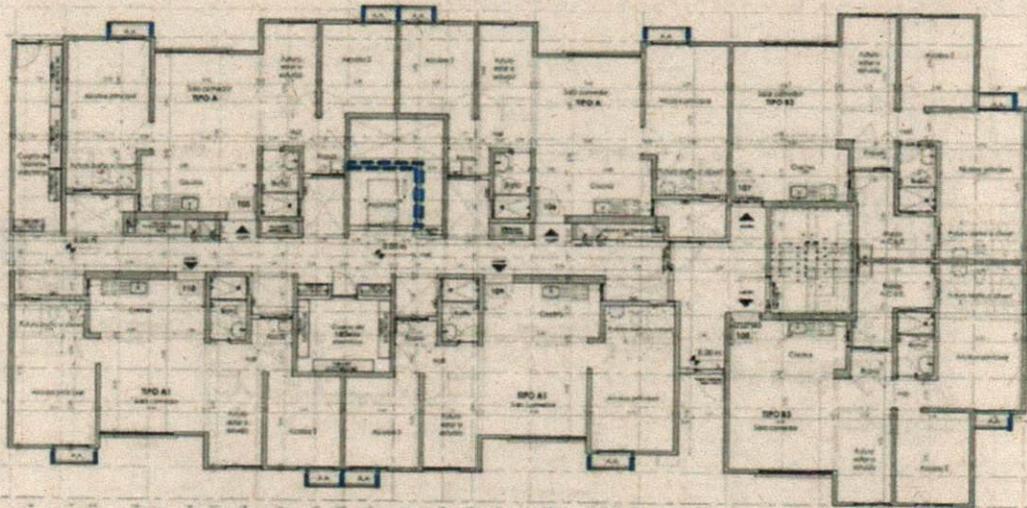
	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico				
	RADICACION	08573-1-22-0049	DEL	JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2022 (06-10-2022)	
	SOLICITANTE	AMARILO S.A.S. Nit.: 800.185.295-1. Señora MARGARITA LLORENTE CARREÑO. C.C. No. 52.250.220	Expediente 08573-1-22-0049	MODIFICACION DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, VIGENTE, DEL PROYECTO MIRADOR DE LA CIENAGA-RESOLUCION No. 033 EXPEDIDA Y EJECUTORIADA EL 08 Y 16 DE FEBRERO DE 2022, RESPECTIVAMENTE.	
FECHA DE EXPEDICION	VIERNES 10 DE MARZO DE 2023 (10-03-23)	FECHA DE EJECUTORIA	28 MAR 2023	VIGENCIA	-

RESOLUCIÓN Nº 085-73-1-23-0033 DEL VIERNES 10 DE MARZO DE 2023

Por la cual se concede MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION en la modalidad de OBRA NUEVA del proyecto "MIRADOR DE LA CIENAGA" otorgada mediante resolución No 033 del 08 de febrero de 2021, por la Oficina Asesora de Planeación, ubicado en la manzana 5 predio 01 calle 1E No.21-89, Ribera de Mallorquín, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.



6. UNIDAD ESTRUCTURAL 3. U.E.3. 6.1. Modificar antepechos de aleros de aire acondicionado y muros de ascensores,



- 6.2. Modificar antepechos de aleros de aire acondicionado, muros de ascensores, incluir muro en circulación (conexión) U.E.2., incluir cubierta placa plana sobre accesos peatonales en piso 02 de la U.E.3.,

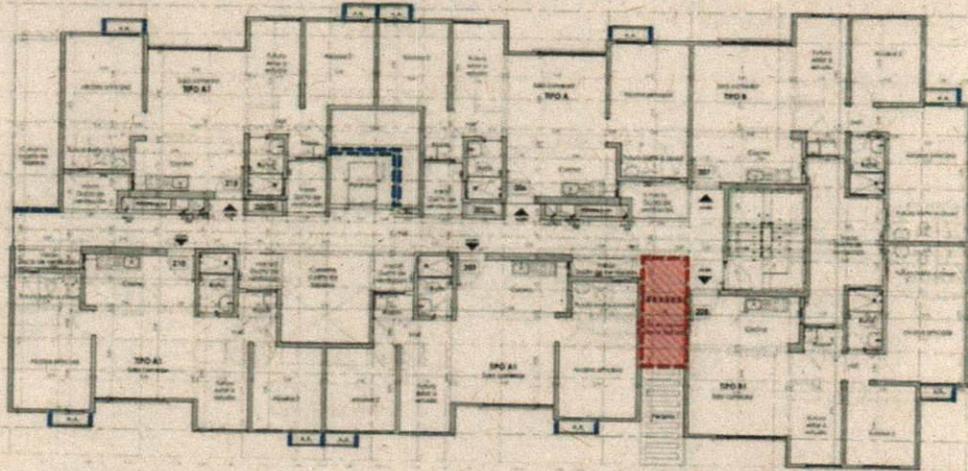


Ing. Dennys E. Valverde Sánchez
Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico

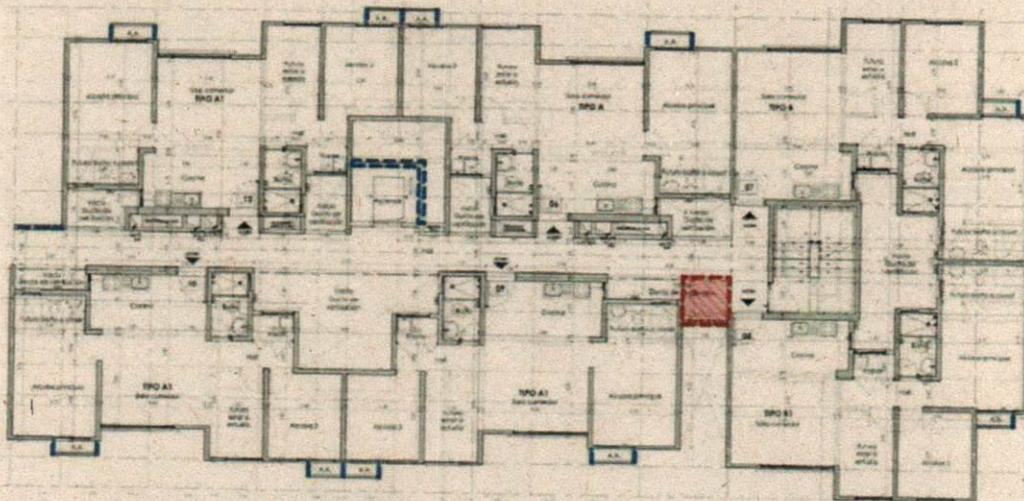
RADICACION	08573-1-22-0049	DEL	JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2022 (06-10-2022)		
SOLICITANTE	AMARILO S.A.S. Nit.:800.185.295-1. Señora MARGARITA LLORENTE CARREÑO. C.C. No. 52.250.220	Expediente 08573-1-22-0049		MODIFICACION DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, VIGENTE, DEL PROYECTO MIRADOR DE LA CIENAGA-RESOLUCION No. 033 EXPEDIDA Y EJECUTORIADA EL 08 Y 16 DE FEBRERO DE 2022, RESPECTIVAMENTE.	
		RESOLUCION 085-73-1-23-0033			
FECHA DE EXPEDICION	VIERNES 10 DE MARZO DE 2023 (10-03-23)	FECHA DE EJECUTORIA	28 MAR 2023	VIGENCIA	-

RESOLUCIÓN Nº 085-73-1-23-0033 DEL VIERNES 10 DE MARZO DE 2023

Por la cual se concede MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION en la modalidad de OBRA NUEVA del proyecto "MIRADOR DE LA CIENAGA" otorgada mediante resolución No 033 del 08 de febrero de 2021, por la Oficina Asesora de Planeación, ubicado en la manzana 5 predio 01 calle 1E No.21-89, Ribera de Mallorquín, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.



6.3. Modificar antepechos de aleros de aire acondicionado, muros de ascensores, incluir muro en circulación (conexión) U.E.2., incluir cubierta placa plana sobre accesos peatonales en piso 02 de la U.E.3., en planta tipo y

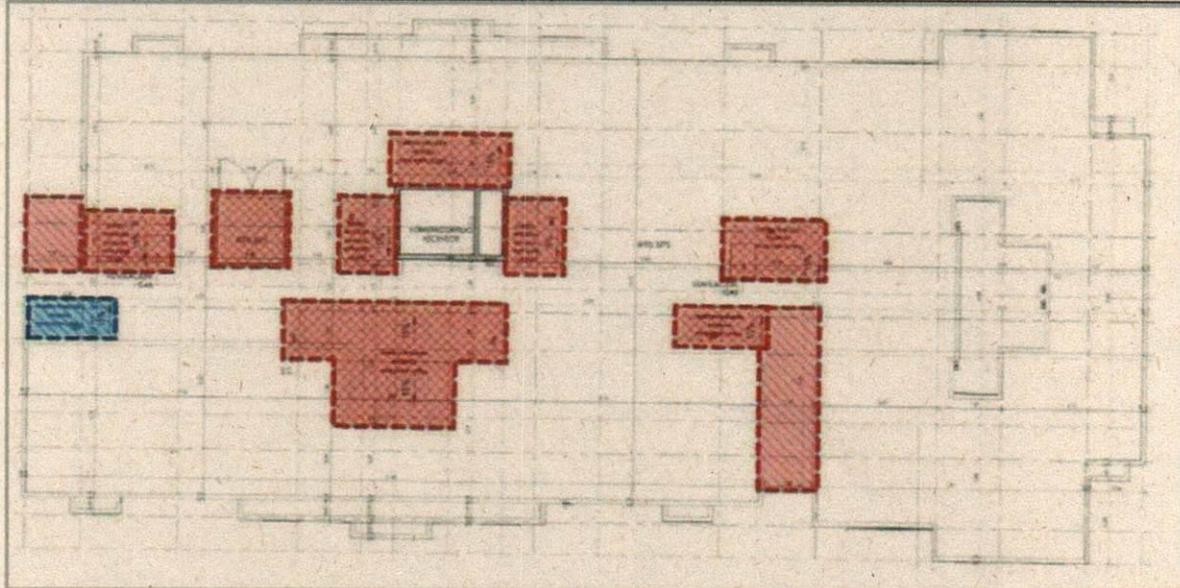


6.4. Modificar cubierta de la U.E.3., al incluir cubiertas bioclimáticas, cuarto RITEL, cubierta placa plana sobre acceso peatonal y acceso a cuarto de basuras (piso 01).

	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico					
	RADICACION	08573-1-22-0049		DEL	JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2022 (06-10-2022)	
	SOLICITANTE	AMARILO S.A.S. Nit.:800.185.295-1. Señora MARGARITA LLORENTE CARREÑO. C.C. No. 52.250.220		Expediente 08573-1-22-0049	MODIFICACION DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, VIGENTE, DEL PROYECTO MIRADOR DE LA CIENAGA-RESOLUCION No. 033 EXPEDIDA Y EJECUTORIADA EL 08 Y 16 DE FEBRERO DE 2022, RESPECTIVAMENTE.	
FECHA DE EXPEDICION	VIERNES 10 DE MARZO DE 2023 (10-03-23)		FECHA DE EJECUTORIA	28 MAR 2023	VIGENCIA	-

RESOLUCIÓN Nº 085-73-1-23-0033 DEL VIERNES 10 DE MARZO DE 2023

Por la cual se concede MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION en la modalidad de OBRA NUEVA del proyecto "MIRADOR DE LA CIENAGA" otorgada mediante resolución No 033 del 08 de febrero de 2021, por la Oficina Asesora de Planeación, ubicado en la manzana 5 predio 01 calle 1E No.21-89, Ribera de Mallorquín, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.



12. Que la Oficina Asesora De Planeación otorgo mediante resolución No. 033 expedida el 08 de febrero de 2022 " ...a la Sociedad **AMARILO S.A.S.** identificada con Nit. 800.185.295-1, licencia de construcción en la modalidad de Obra Nueva del Proyecto Mirador de la Ciénaga, vivienda tipo VIS, en el predio de propiedad de FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO FAI MIRADOR DE LA CIENAGA, ubicado en la Ribera de Mallorquín Manzana 5. Predio 01, Corregimiento de Sabanilla-Montecarmelo, jurisdicción de este municipio. Según consta en la Escritura Pública No. 3.096 de fecha 03 de Junio de 2021, de la Notaria Tercera del círculo de Barranquilla. Predio identificado con Matricula Inmobiliaria 040-616303".
13. Que la Oficina Asesora De Planeación certifico "Que la Resolución No. 033 del Ocho (08) de febrero "Por la cual se concede licencia urbanística de construcción en modalidad Obra Nueva del proyecto "MIRADOR DE LA CIENAGA" a la sociedad **AMARILO S.A.S.** Quedo debidamente ejecutoriada a los dieciséis (16) días del mes de Febrero de 2022..."
14. Que el área de construcción aprobada en la resolución No.033 del 08 de febrero de 2022, es de 55.884,08 m², desarrollada en tres (3) Unidades Estructurales de dieciocho (18) pisos para vivienda multifamiliar tipo VIS, consta de setecientos noventa y dos (792) apartamentos; doscientos sesenta y un (261) estacionamientos para propietarios más cincuenta y tres (53) parqueaderos para visitantes, según los planos arquitectónicos aprobados que hacen parte integral del acto administrativo.
15. Que el siguiente cuadro de áreas compara las aprobadas en la resolución No. 033 del 08 de febrero de 2022 (Plano CU-001) con las propuestas en la modificación solicitada.

	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico				
	RADICACION	08573-1-22-0049	DEL	JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2022 (06-10-2022)	
	SOLICITANTE	AMARILO S.A.S. Nit.:800.185.295-1. Señora MARGARITA LLORENTE CARREÑO. C.C. No. 52.250.220	Expediente 08573-1-22-0049 RESOLUCION 085-73-1-23-0033	MODIFICACION DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, VIGENTE, DEL PROYECTO MIRADOR DE LA CIENAGA-RESOLUCION No. 033 EXPEDIDA Y EJECUTORIADA EL 08 Y 16 DE FEBRERO DE 2022, RESPECTIVAMENTE.	
FECHA DE EXPEDICION	VIERNES 10 DE MARZO DE 2023 (10-03-23)	FECHA DE EJECUTORIA	28 MAR 2023	VIGENCIA	-

RESOLUCIÓN Nº 085-73-1-23-0033 DEL VIERNES 10 DE MARZO DE 2023

Por la cual se concede MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION en la modalidad de OBRA NUEVA del proyecto "MIRADOR DE LA CIENAGA" otorgada mediante resolución No 033 del 08 de febrero de 2021, por la Oficina Asesora de Planeación, ubicado en la manzana 5 predio 01 calle 1E No.21-89, Ribera de Mallorquín, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.

	AREAS APROBADAS LC RES. 033 DE 08 DE FEBRERO DE 2022	AREAS MODIFICADAS	AREAS AMPLIADAS	AREAS A APROBAR EN GESTION ACTUAL
SOTANO	271,76	271,76	46,59	318,35
PISO 1	5470,96	61,65	37,32	5508,28
PISO 2	4060,08	38,73	0,00	4060,08
PISO 3	2880,08	35,19	0,00	2880,08
PISO 4	2880,08	35,19	0,00	2880,08
PISO 5	2880,08	35,19	0,00	2880,08
PISO 6	2880,08	35,19	0,00	2880,08
PISO 7	2880,08	35,19	0,00	2880,08
PISO 8	2880,08	35,19	0,00	2880,08
PISO 9	2880,08	35,19	0,00	2880,08
PISO 10	2880,08	35,19	0,00	2880,08
PISO 11	2880,08	35,19	0,00	2880,08
PISO 12	2880,08	35,19	0,00	2880,08
PISO 13	2880,08	35,19	0,00	2880,08
PISO 14	2880,08	35,19	0,00	2880,08
PISO 15	2880,08	35,19	0,00	2880,08
PISO 16	2880,08	35,19	0,00	2880,08
PISO 17	2880,08	35,19	0,00	2880,08
PISO 18	2880,08	35,19	0,00	2880,08
CUBIERTA	0,00	0,00	420,16	420,16
TOTAL	55884,08	935,18	504,07	56388,15
CONSTRUIDO VIVIENDA	44119,42		0,00	
CONSTRUIDO A.A.	799,2			
TOTAL BALCONES	0,00			
CONSTRUIDO VIVIENDA Y BALCONES	44918,62			44918,62
CONSTRUIDO PUNTOS FIJOS	7208,7			7633,38
CONSTRUIDO COMUNAL+TECN+PARQ	3756,76	935,18	504,07	3836,15
TOTAL CONSTRUIDO	55884,08	935,18	504,07	56388,15

16. Que el proyecto **MIRADOR DE LA CIENAGA**, está conformado por dos (2) etapas, para setecientos noventa y dos (792) apartamentos.
17. Que el diseño arquitectónico modificado mantiene el número de apartamentos en setecientos noventa y dos (792) unidades privadas y el número de celdas para estacionamientos en trescientos catorce (314) (De los cuales doscientos sesenta y uno (261) celdas son parqueaderos privados y cincuenta y tres (53) son parqueaderos para visitantes.
18. Que los cuadros de áreas propuestos son los siguientes:



Ing. Dennys E. Valverde Sánchez
Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico

RADICACION	08573-1-22-0049	DEL	JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2022 (06-10-2022)
SOLICITANTE	AMARILLO S.A.S. Nit.:800.185.295-1. Señora MARGARITA LLORENTE CARREÑO. C.C. No. 52.250.220	Expediente 08573-1-22-0049 RESOLUCION 085-73-1-23-0033	MODIFICACION DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, VIGENTE, DEL PROYECTO MIRADOR DE LA CIENAGA-RESOLUCION No. 033 EXPEDIDA Y EJECUTORIADA EL 08 Y 16 DE FEBRERO DE 2022, RESPECTIVAMENTE.
FECHA DE EXPEDICION	VIERNES 10 DE MARZO DE 2023 (10-03-23)	FECHA DE EJECUTORIA	28 MAR 2023
VIGENCIA			

RESOLUCIÓN Nº 085-73-1-23-0033 DEL VIERNES 10 DE MARZO DE 2023

Por la cual se concede MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION en la modalidad de OBRA NUEVA del proyecto "MIRADOR DE LA CIENAGA" otorgada mediante resolución No 033 del 08 de febrero de 2021, por la Oficina Asesora de Planeación, ubicado en la manzana 5 predio 01 calle 1E No.21-89, Ribera de Mallorquín, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.

CUADRO GENERAL DE AREAS												
	TORRES					COMUNALES						
	A. CONST.	A.A.	BALCONES	TOTAL AREA CONST VIV - BALCO	P FJO +CTO TEC	TOTAL	PARQ	S COMUNAL Y PORTERIA	BASURAS	C TECNICOS	TANQUE	TOTAL
SOTANO											318,35	318,35
PISO 1	2.423,86	44,40		2468,26	702,22	3170,48	1.315,00	800,00	127,80	95,00		5508,28
PISO 2	2.452,68	44,40		2497,08	383,00	2880,08	1.180,00					4060,08
PISO 3	2.452,68	44,40		2497,08	383,00	2880,08						2880,08
PISO 4	2.452,68	44,40		2497,08	383,00	2880,08						2880,08
PISO 5	2.452,68	44,40		2497,08	383,00	2880,08						2880,08
PISO 6	2.452,68	44,40		2497,08	383,00	2880,08						2880,08
PISO 7	2.452,68	44,40		2497,08	383,00	2880,08						2880,08
PISO 8	2.452,68	44,40		2497,08	383,00	2880,08						2880,08
PISO 9	2.452,68	44,40		2497,08	383,00	2880,08						2880,08
PISO 10	2.452,68	44,40		2497,08	383,00	2880,08						2880,08
PISO 11	2.452,68	44,40		2497,08	383,00	2880,08						2880,08
PISO 12	2.452,68	44,40		2497,08	383,00	2880,08						2880,08
PISO 13	2.452,68	44,40		2497,08	383,00	2880,08						2880,08
PISO 14	2.452,68	44,40		2497,08	383,00	2880,08						2880,08
PISO 15	2.452,68	44,40		2497,08	383,00	2880,08						2880,08
PISO 16	2.452,68	44,40		2497,08	383,00	2880,08						2880,08
PISO 17	2.452,68	44,40		2497,08	383,00	2880,08						2880,08
PISO 18	2.452,68	44,40		2497,08	383,00	2880,08						2880,08
CUBIERTA					420,16	420,16						420,16
TOTAL												56388,15
CONSTRUIDO VIVIENDA	44.119,42											44.119,42
CONSTRUIDO A.A.		799,20										799,20
TOTAL BALCONES			0,00									0,00
CONSTRUIDO VIVIENDA Y BALCONES				44918,62								44918,62
CONSTRUIDO PUNTOS FIJOS					7633,38							7633,38
CONSTRUIDO COMUNAL+TECH+PARQ						2.495,00	800,00	127,80	95,00	318,35		3836,15
TOTAL CONSTRUIDO												56388,15

AREAS POR UNIDAD DE VIVIENDAS				AREAS LICENCIAS DE CONSTRUCCION				
TIPO	A. CONS.	A. CONS.	A. CONS.	AREA DE	TOTAL	CANTIDAD	A. TOTAL	
APTO TIPO A SPLIT	55,25		1,35		56,60	182	10301,20	
APTO TIPO B TRADICIONAL	55,88		0,60		56,48	170	9601,60	
APTO TIPO A1 SPLIT ESQUINERO	55,62		1,35		56,97	250	14242,50	
APTO TIPO B 1 TRADICIONAL ESQUINERO	56,27		0,60		56,87	170	9667,90	
APTO TIPO B2 TRADICIONAL ACUE PISO 1	55,88		0,60	5,83	56,48	10	564,80	
APTO B3 TRADICIONAL ACUE PISO 1	56,27		0,60	5,83	56,87	6	341,22	
APTO TIPO C TRADICIONAL ATIPICO TIPO 1	49,25		0,60	5,83	49,85	4	199,40	
TOTAL						792	44918,62	

CUADRO DE EQUIPAMIENTO COMUNAL				
AREA GENERADORA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO DE VIVIENDA			6.336,00	
EQUIPAMIENTO COMUNAL 4 M2 POR ALCOBA	NORMA		PROPUESTO	
	M2	%	M2	%
ZONAS VERDES	3168,00	50	6.596,78	104
SERVICIOS COMUNALES HASTA 25%	1584,00	25	800,00	13
ESTACIONAMIENTOS DE VISITANTES HASTA 25%	1584,00	25	50,00	1
TOTAL	6336,00	100	7.446,78	118

	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico				
	RADICACION	08573-1-22-0049	DEL	JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2022 (06-10-2022)	
	SOLICITANTE	AMARILLO S.A.S. Nit.:800.185.295-1. Señora MARGARITA LLORENTE CARREÑO. C.C. No. 52.250.220	Expediente 08573-1-22-0049 RESOLUCION 085-73-1-23-0033	MODIFICACION DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, VIGENTE, DEL PROYECTO MIRADOR DE LA CIENAGA-RESOLUCION No. 033 EXPEDIDA Y EJECUTORIADA EL 08 Y 16 DE FEBRERO DE 2022, RESPECTIVAMENTE.	
FECHA DE EXPEDICION	VIERNES 10 DE MARZO DE 2023 (10-03-23)	FECHA DE EJECUTORIA	28 MAR 2023	VIGENCIA	-

RESOLUCIÓN N° 085-73-1-23-0033 DEL VIERNES 10 DE MARZO DE 2023

Por la cual se concede MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION en la modalidad de OBRA NUEVA del proyecto "MIRADOR DE LA CIENAGA" otorgada mediante resolución No 033 del 08 de febrero de 2021, por la Oficina Asesora de Planeación, ubicado en la manzana 5 predio 01 calle 1E No.21-89, Ribera de Mallorquín, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.

19. Que de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.3.3, sobre los efectos de la Licencia, en el que se indica que de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 5° del Decreto-ley 151 de 1998, el otorgamiento de la licencia determinará la adquisición de los derechos de construcción y desarrollo ya sea parcelando, urbanizando o construyendo en los predios objeto de la misma y en los términos y condiciones expresados en la respectiva licencia. La expedición de licencias no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella.
20. Que el solicitante dio cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 16 del Decreto Nacional 1783 de 2021 que establece: *"Desde el día siguiente a la fecha de radicación en legal y debida forma de solicitudes de proyectos de parcelación, urbanización y construcción en cualquiera de sus modalidades, el peticionario de la licencia deberá instalar una valla resistente a la intemperie de fondo amarillo y letras negras, con una dimensión mínima de un metro (1.00 m) por setenta (70) centímetros, en lugar visible y que la misma sea legible desde la vía pública, en la que se advierta a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la expedición de la licencia urbanística, indicando el número de radicación, fecha de radicación, la autoridad ante la cual se tramita la solicitud, el uso y características básicas del proyecto"*.
21. Que el parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 16 de la Resolución 1025 del 31 de diciembre de 2021 estableció que la información relacionada con la dirección de los predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud se deberá diligenciar en el formulario único nacional, con base en esa información, debe realizarse la **citación a vecinos** establecida en el artículo 2.2.6.1.2.2.1., del Decreto nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 16 del Decreto Nacional 1783 de 2021; a lo cual se le dio **cumplimiento**, según consta en el expediente la remisión del oficio citatorio con fecha de 23 de noviembre de 2022 y comprobantes de envío Guía No.RB788916986CO de 24 de noviembre de 2022, comunicación personal que no fue realizar por la empresa de envíos, como consta en la nota de devolución del 01 de diciembre de 2022, razón por la cual el solicitante publicó el 09 de diciembre de 2022 en el periódico EL TIEMPO, la comunicación respectiva. Soporte que se encuentra en el expediente respectivo.
22. Que los vecinos colindantes del inmueble y/o terceros interesados, no manifestaron oposición al proyecto, ni se constituyeron en parte dentro del procedimiento.
23. Que el 21 de noviembre de 2022, producto de la revisión técnica y jurídica fue expedida el Acta de Observaciones y Correcciones No.0037, comunicada al solicitante el mismo día.
24. Que el solicitante en respuesta al acta de observaciones y correcciones No. 0037 del 21 de noviembre de 2022, allegando los planos ajustados.
25. Que para efectos de zonificación y usos del suelo el lote etapa2 identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.040-625001, está clasificado en el polígono normativo 2 subsector IV (Imagen 2:



Ing. Dennys E. Valverde Sánchez
Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico

Table with administrative details: RADICACION (08573-1-22-0049), DEL (JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2022), SOLICITANTE (AMARILLO S.A.S.), EXPEDIENTE (08573-1-22-0049), RESOLUCION (085-73-1-23-0033), FECHA DE EJECUTORIA (28 MAR 2023), VIGENCIA (-)

RESOLUCION No 085-73-1-23-0033 DEL VIERNES 10 DE MARZO DE 2023

Por la cual se concede MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION en la modalidad de OBRA NUEVA del proyecto "MIRADOR DE LA CIENAGA" otorgada mediante resolución No 033 del 08 de febrero de 2021, por la Oficina Asesora de Planeación, ubicado en la manzana 5 predio 01 calle 1E No.21-89, Ribera de Mallorquín, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.

frente CUR-11: Polígonos normativos PBOT). Cuya norma está contenida en la ficha reglamentaria 2-1 y 2-2.

FICHA REGLAMENTARIA (Ficha No: 2-1) - Table with columns: CLASE DE USO, Caracterización / Grupo, LOCALIZACIÓN, CONDICIONES Y/O RESTRICCIONES, Permisos Privados, Permisos Varios

FICHA REGLAMENTARIA (Ficha No: 2-2) - Table with columns: COMPONENTES, Edificabilidad, AREA MINIMA DE LOTE, FRETE MINIMO, ALTURA MAXIMA, ASILAMIENTO LATERAL, ASILAMIENTO POSTERIOR

FICHA REGLAMENTARIA (Ficha No: 2-1) - Table with columns: CLASE DE USO, Caracterización / Grupo, LOCALIZACIÓN, CONDICIONES Y/O RESTRICCIONES, Permisos Privados, Permisos Varios

ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL ESPACIO PUBLICO - Table with columns: ANTEJARDIN MINIMO, VIALIDAD DIMENSION MAXIMA, SOTANO, SEMI SOTANO

	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico						
	RADICACION	08573-1-22-0049		DEL	JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2022 (06-10-2022)		
	SOLICITANTE	AMARILO S.A.S. Nit.:800.185.295-1. Señora MARGARITA LLORENTE CARREÑO. C.C. No. 52.250.220		-Expediente 08573-1-22-0049 RESOLUCION 085-73-1-23-0033	MODIFICACION DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, VIGENTE, DEL PROYECTO MIRADOR DE LA CIENAGA-RESOLUCION No. 033 EXPEDIDA Y EJECUTORIADA EL 08 Y 16 DE FEBRERO DE 2022, RESPECTIVAMENTE.		
FECHA DE EXPEDICION	VIERNES 10 DE MARZO DE 2023 (10-03-23)		FECHA DE EJECUTORIA	28 MAR 2023		VIGENCIA	-

RESOLUCIÓN Nº 085-73-1-23-0033 DEL VIERNES 10 DE MARZO DE 2023

Por la cual se concede MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION en la modalidad de OBRA NUEVA del proyecto "MIRADOR DE LA CIENAGA" otorgada mediante resolución No 033 del 08 de febrero de 2021, por la Oficina Asesora de Planeación, ubicado en la manzana 5 predio 01 calle 1E No.21-89, Ribera de Mallorquín, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.

26. Que fueron designados los siguientes profesionales como responsables del proyecto en cada una de las especialidades especificadas en el cuadro siguiente:

CARGO/ESPECIALIDAD	PROFESION	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA		NUMERO	MATRICULA PROFESIONAL	
			NUMERO	LUGAR DE EXPEDICION		SECCIONAL	FECHA DE EXPEDICION
DIRECTOR DE LA CONSTRUCCION	Ingeniero	Federico Carlos Caron De Sousa	79.143.024	-	25202-04719	COPNIA	15 de julio de 1981
ARQUITECTO PROYECTISTA	Arquitecto	Mario Alexander Perez Velasquez	75.095.831	Manizales	A17642006-75095831	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONALES AUXILIARES COLOMBIA	11 de diciembre de 2006
DISEÑADOR ESTRUCTURAL	Ingeniero	Armando Palomino Infante	17.062.731	-	25000-07248	COPNIA	26 de noviembre de 1965
DISEÑADOR ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	Ingeniero	Federico Carlos Caron De Sousa	79.143.024	-	25202-04719	COPNIA	15 de julio de 1981
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA	Ingeniero	Armando Enrique Dussen Insignares	8.725.986	-	08202-35267	COPNIA	17 de mayo de 1990
REVISOR INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES	Ingeniero	Camilo Barrero Sanchez	79.520.694	-	25202-47240	COPNIA	15 de julio de 1993

27. Que de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.3.3, sobre los efectos de la Licencia, en el que se indica que de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 5° del Decreto-ley 151 de 1998, el otorgamiento de la licencia determinará la adquisición de los derechos de construcción y desarrollo ya sea parcelando, urbanizando o construyendo en los predios objeto de esta y en los términos y condiciones expresados en la respectiva licencia. La expedición de licencias no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella.

28. Que, revisada la documentación, los planos aprobados por la Oficina Asesora De Planeación, los planos modificados, el pago de la liquidación del área ampliada y el marco normativo vigente, este despacho encuentra viable la petición de modificación detallada en el considerando 11 de este acto administrativo, de licencia vigente otorgada mediante resolución No. 033 del 08 de febrero de 2021, presentada por la Sociedad **AMARILO S.A.S.**, identificada con Nit. 800.185.295-1.

29. Que, en mérito a lo expuesto, la Curadora Urbana Número Uno del Municipio de Puerto Colombia Atlántico, Ingeniera **DENNYS ESTHER VALVERDE SANCHEZ**,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Otorgar a la Sociedad **AMARILO S.A.S.**, identificada con Nit. 800.185.295-1, representada por la señora **MARGARITA CARREÑO LLORENTE**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.250.220 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Suplente del presidente, solicitud de Modificación de Licencia Urbanística de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, para el proyecto **MIRADOR DE LA CIENAGA**, en el predio 01 de la manzana 5 ubicado en la calle 1E No. 21-89, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **040-625001** (matricula abierta con base en la No. 040-616303) de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Barranquilla y referencia catastral No. 01.03.00.00.0013.0001.0.00.00.0000 (lote de mayor extensión-Pajonal), concedida mediante resolución No. 033 del 08 de febrero de 2022 expedida por la Oficina Asesora de Planeación. Predio de propiedad **CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.**, Como vocera del **FIDEICOMISO FAI MIRADOR DE LA CIENAGA**, con Nit.900.531.292-7, como consta en la Escritura Pública No. 7492 del

	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico					
	RADICACION	08573-1-22-0049		DEL	JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2022 (06-10-2022)	
	SOLICITANTE	AMARILO S.A.S. Nit.:800.185.295-1. Señora MARGARITA LLORENTE CARREÑO. C.C. No. 52.250.220		Expediente 08573-1-22-0049	MODIFICACION DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, VIGENTE, DEL PROYECTO MIRADOR DE LA CIENAGA-RESOLUCION No. 033 EXPEDIDA Y EJECUTORIADA EL 08 Y 16 DE FEBRERO DE 2022, RESPECTIVAMENTE.	
FECHA DE EXPEDICION	VIERNES 10 DE MARZO DE 2023 (10-03-23)		FECHA DE EJECUTORIA	28 MAR 2023	VIGENCIA	-

RESOLUCIÓN Nº 085-73-1-23-0033 DEL VIERNES 10 DE MARZO DE 2023

Por la cual se concede MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION en la modalidad de OBRA NUEVA del proyecto "MIRADOR DE LA CIENAGA" otorgada mediante resolución No 033 del 08 de febrero de 2021, por la Oficina Asesora de Planeación, ubicado en la manzana 5 predio 01 calle 1E No.21-89, Ribera de Mallorquín, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.

16 de noviembre de 2021 de la Notaria Tercera del Círculo Notarial de Barranquilla, debidamente registrada en la anotación No.001 del folio de matrícula mencionado. La modificación aprobada consiste en:

1. SALON COMUNAL Y TANQUES: 1.1. Modificar el espacio de tanque y ampliar su área, **1.2.** Modificar el espacio de cuarto de bombas localizado junto al salón comunal y **1.3** Modificar la cubierta de cuarto de bombas localizado junto al salón comunal; **2. CUARTO DE BASURAS:** Ampliar el espacio de cuarto de basuras; **3. PORTERIA: 3.1.** Modificar muros de fachada en Portería y **3.2.** Modificar la cubierta de la portería. **4. UNIDAD ESTRUCTURAL 1. U.E.1.: 4.1.** Modificar antepechos de aleros de aire acondicionado, muros de ascensores, espacio de recolección de basuras y ampliar espacio para tableros de telecomunicaciones; en piso 01, **4.2.** Modificar antepechos de aleros de aire acondicionado, muros de ascensores, espacio shut de basuras e incluir placa cubierta sobre acceso peatonal; en piso 02, **4.3.** Modificar antepechos de aleros de aire acondicionado, muros de ascensores, espacio de recolección de basuras e incluir placa cubierta sobre acceso peatonal; en piso 03 al 18 y **4.4.** Modificar cubierta de la U.E.1., al incluir cubiertas bioclimáticas, cuarto RITEL, cubierta placa plana sobre acceso peatonal y acceso a cuarto de basuras (piso 01). **5. UNIDAD ESTRUCTURAL 2. U.E.2.: 5.1.** Modificar antepechos de aleros de aire acondicionado y muros de ascensores; en piso 01, **5.2.** Modificar antepechos de aleros de aire acondicionado, muros de ascensores, espacio shut de basuras e incluir placa cubierta placa plana de accesos peatonales en piso 02, **5.3.** Modificar antepechos de aleros de aire acondicionado, muros de ascensores, espacio de shut de basuras e incluir cubierta placa plana sobre acceso peatonal en planta tipo y **5.4.** Modificar cubierta de la U.E.2., al incluir cubiertas bioclimáticas, cuarto RITEL, cubierta placa plana sobre acceso peatonal y acceso a cuarto de basuras (piso 01). **6. UNIDAD ESTRUCTURAL 3. U.E.3.: 6.1.** Modificar antepechos de aleros de aire acondicionado y muros de ascensores, **6.2.** Modificar antepechos de aleros de aire acondicionado, muros de ascensores, incluir muro en circulación (conexión) U.E.2., incluir cubierta placa plana sobre accesos peatonales en piso 02 de la U.E.3., **6.3.** Modificar antepechos de aleros de aire acondicionado, muros de ascensores, incluir muro en circulación (conexión) U.E.2., incluir cubierta placa plana sobre accesos peatonales en piso 02 de la U.E.3., en planta tipo y **6.4.** Modificar cubierta de la U.E.3., al incluir cubiertas bioclimáticas, cuarto RITEL, cubierta placa plana sobre acceso peatonal y acceso a cuarto de basuras (piso 01) y **7.** Actualizar los cuadros de áreas modificados:

PARAGRAFO: El diseño arquitectónico modificado consta de cinco (5) torres: torre 1 y 2 (Unidad Estructural 1-U.E.1); torre 3 (Unidad Estructural 2-U.E.2-Unidad Estructural 3-U.E.3); torre 4 y 5 (Unidad Estructural 1-U.E.1); todas con una altura de dieciocho (18) pisos para setecientos noventa y dos (792) apartamentos; doscientos sesenta y un (261) celdas de parqueaderos privados y cincuenta y tres celdas de parqueaderos para visitantes, en un área total construida de cincuenta y seis mil trescientos ochenta y ocho punto quince metros cuadrados (56.388,15 m²).

	Ing. Denny E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico						
	RADICACION 08573-1-22-0049		DEL JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2022 (06-10-2022)				
	SOLICITANTE AMARILLO S.A.S. Nit.:800.185.295-1. Señora MARGARITA LLORENTE CARREÑO. C.C. No. 52.250.220		Expediente 08573-1-22-0049 RESOLUCION 085-73-1-23-0033		MODIFICACION DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, VIGENTE, DEL PROYECTO MIRADOR DE LA CIENAGA-RESOLUCION No. 033 EXPEDIDA Y EJECUTORIADA EL 08 Y 16 DE FEBRERO DE 2022, RESPECTIVAMENTE.		
FECHA DE EXPEDICION		VIERNES 10 DE MARZO DE 2023 (10-03-23)		FECHA DE EJECUTORIA	28 MAR 2023	VIGENCIA	

RESOLUCIÓN Nº 085-73-1-23-0033 DEL VIERNES 10 DE MARZO DE 2023

Por la cual se concede MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION en la modalidad de OBRA NUEVA del proyecto "MIRADOR DE LA CIENAGA" otorgada mediante resolución No 033 del 08 de febrero de 2021, por la Oficina Asesora de Planeación, ubicado en la manzana 5 predio 01 calle 1E No.21-89, Ribera de Mallorquín, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.

ARTICULO 2°. Los cuadros de áreas aprobados en este acto administrativo, que actualizan las áreas de construcción son:

CUADRO GENERAL DE AREAS												
	TORRES					COMUNALES						
	A. CONST.	A.A.	BALCONES	TOTAL AREA CONST VIV - BALCO	P FIJO +CTO TEC	TOTAL	PARQ	S COMUNAL Y PORTERIA	BASURAS	C TECNICOS	TANQUE	TOTAL
SOTANO											318,35	318,35
PISO 1	2.423,86	44,40		2468,26	702,22	3170,48	1.315,00	800,00	127,80	95,00		5508,28
PISO 2	2.452,68	44,40		2497,08	383,00	2880,08	1.180,00					4060,08
PISO 3	2.452,68	44,40		2497,08	383,00	2880,08						2880,08
PISO 4	2.452,68	44,40		2497,08	383,00	2880,08						2880,08
PISO 5	2.452,68	44,40		2497,08	383,00	2880,08						2880,08
PISO 6	2.452,68	44,40		2497,08	383,00	2880,08						2880,08
PISO 7	2.452,68	44,40		2497,08	383,00	2880,08						2880,08
PISO 8	2.452,68	44,40		2497,08	383,00	2880,08						2880,08
PISO 9	2.452,68	44,40		2497,08	383,00	2880,08						2880,08
PISO 10	2.452,68	44,40		2497,08	383,00	2880,08						2880,08
PISO 11	2.452,68	44,40		2497,08	383,00	2880,08						2880,08
PISO 12	2.452,68	44,40		2497,08	383,00	2880,08						2880,08
PISO 13	2.452,68	44,40		2497,08	383,00	2880,08						2880,08
PISO 14	2.452,68	44,40		2497,08	383,00	2880,08						2880,08
PISO 15	2.452,68	44,40		2497,08	383,00	2880,08						2880,08
PISO 16	2.452,68	44,40		2497,08	383,00	2880,08						2880,08
PISO 17	2.452,68	44,40		2497,08	383,00	2880,08						2880,08
PISO 18	2.452,68	44,40		2497,08	383,00	2880,08						2880,08
CUBIERTA					420,16	420,16						420,16
TOTAL												56388,15
CONSTRUIDO VIVIENDA	44.119,42											44.119,42
CONSTRUIDO A.A.		799,20										799,20
TOTAL BALCONES			0,00									0,00
CONSTRUIDO VIVIENDA Y BALCONES				44918,62								44918,62
CONSTRUIDO PUNTOS FIJOS					7633,38							7633,38
CONSTRUIDO COMUNAL+TECN+PARQ							2.495,00	800,00	127,80	95,00	318,35	3836,15
TOTAL CONSTRUIDO												56388,15

AREAS URBANISMO	M2
AREA BRUTA TOTAL	530.843,22
AFECTACION TOTAL	54.891,16
AREA NETA URBANIZABLE TOTAL	475.952,10
AREA UTIL TOTAL	311.131,50
AREA NETA URBANIZABLE PONDERADA PARA LOTE	23.328,71
AREA UTIL MANZANA 5	30.000,00
AREA UTIL MANZANA 5 LOTE 1	15.250,06

	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico					
	RADICACION	08573-1-22-0049	DEL	JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2022 (06-10-2022)		
	SOLICITANTE	AMARILLO S.A.S. Nit.:800.185.295-1. Señora MARGARITA LLORENTE CARREÑO. C.C. No. 52.250.220	Expediente 08573-1-22-0049	MODIFICACION DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, VIGENTE, DEL PROYECTO MIRADOR DE LA CIENAGA-RESOLUCION No. 033 EXPEDIDA Y EJECUTORIADA EL 08 Y 16 DE FEBRERO DE 2022, RESPECTIVAMENTE.		
	FECHA DE EXPEDICION	VIERNES 10 DE MARZO DE 2023 (10-03-23)	RESOLUCION 085-73-1-23-0033	FECHA DE EJECUTORIA	28 MAR 2023	VIGENCIA

RESOLUCIÓN N° 085-73-1-23-0033 DEL VIERNES 10 DE MARZO DE 2023

Por la cual se concede MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION en la modalidad de OBRA NUEVA del proyecto "MIRADOR DE LA CIENAGA" otorgada mediante resolución No 033 del 08 de febrero de 2021, por la Oficina Asesora de Planeación, ubicado en la manzana 5 predio 01 calle 1E No.21-89, Ribera de Mallorquín, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.

AREAS POR UNIDAD DE VIVIENDAS		AREAS LICENCIAS DE CONSTRUCCION					
TIPO	A. CONS. VIVIENDA	A. CONS. BALCON	A. CONS. A.A.	AREA DE PATIO	TOTAL AREA CONST.	CANTIDAD DE VIVIENDAS	A. TOTAL CONSTRUIDA DE VIVIENDAS
APTO TIPO A SPLIT	55,25		1,35		56,60	182	10301,20
APTO TIPO B TRADICIONAL	55,88		0,60		56,48	170	9601,60
APTO TIPO A1 SPLIT ESQUINERO	55,62		1,35		56,97	250	14242,50
APTO TIPO B 1 TRADICIONAL ESQUINERO	56,27		0,60		56,87	170	9667,90
APTO TIPO B2 TRADICIONAL ACUE PISO 1	55,88		0,60	5,83	56,48	10	564,80
APTO B3 TRADICIONAL ACUE PISO 1	56,27		0,60	5,83	56,87	6	341,22
APTO TIPO C TRADICIONAL ATIPICO TIPO 1	49,25		0,60	5,83	49,85	4	199,40
TOTAL						792	44918,62

AREA GENERADORA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO DE VIVIENDA		6.336.00			
EQUIPAMIENTO COMUNAL 4 M2 POR ALCOBA	NORMA		PROPUESTO		
	M2	%	M2	%	
ZONAS VERDES	3168,00	50	6.596,78	104	
SERVICIOS COMUNALES HASTA 25%	1584,00	25	800,00	13	
ESTACIONAMIENTOS DE VISITANTES HASTA 25%	1584,00	25	50,00	1	
TOTAL	6336,00	100	7.446,78	118	

ARTICULO 3°. Hacen parte de la presente resolución treinta (30) Planos arquitectónicos más veintisiete (27) planos estructurales, que contienen las modificaciones arquitectónicas solicitadas y una memoria de cálculo del proyecto MIRADOR DE LA CIENAGA, ubicado en la calle 1E No. 21-89, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.

NUMERO	PLANO ARQUITECTONICO	CONTENIDO
1	CU-001	PLANTA LOCALIZACION PROYECTO, CUADRO DE AREAS Y CERRAMIENTO
2	CU-002	PLANTA GENERAL NIVEL 1
3	CU-003	PLANTA GENERAL NIVEL PISO TIPO
4	CU-004	PLANTA GENERAL CUBIERTAS
5	CU-101	U.E.1 - PLANTA PISO 1 Y OPCION PMR
6	CU-102	U.E.1 - PLANTA PISO 2 Y PISOS 3 AL 18
7	CU-103	U.E.1 - PLANTA DE CUBIERTAS
8	CU-104	U.E.1 - FACHADA PRINCIPAL Y LATERAL DERECHA
9	CU-105	U.E.1 - FACHADA POSTERIOR Y LATERAL IZQUIERDA
10	CU-106	U.E.1 - CORTES
11	CU-107	U.E.2 - PLANTAS PISO 1 Y PISO 2
12	CU-108	U.E.2 - PLANTAS PISO 3 AL 18 Y CUBIERTAS
13	CU-109	U.E.2 - FACHADA PRINCIPAL Y LATERAL DERECHA
14	CU-110	U.E.2 - FACHADA POSTERIOR
15	CU-111	U.E.2 - CORTES
16	CU-112	U.E.3 - PLANTA PISOS 1 Y 2
17	CU-113	U.E.3 - PLANTA PISOS 3 AL 18 Y CUBIERTAS
18	CU-114	U.E.3 - FACHADAS PRINCIPAL Y LATERAL IZQUIERDA
19	CU-115	U.E.3 - FACHADAS POSTERIOR
20	CU-116	U.E.3 - CORTES
21	CU-117	PORTERIA - PLANTAS PISO 1 Y CUBIERTAS
22	CU-118	PORTERIA - FACHADAS Y CORTES
23	CU-119	COMUNAL - PLANTAS TANQUE, PISO 1 Y CUBIERTAS
24	CU-120	COMUNAL - FACHADAS Y CORTES
25	CU-121	Z. HUMEDAS - PLANTAS, FACHADAS Y CORTES
26	CU-121	PARQUEADEROS - PLANTAS TANQUE DE INCENDIOS Y PISO 1
27	CU-122	PARQUEADEROS - PLANTAS PISO 2 Y CUBIERTAS
28	CU-123	PARQUEADEROS - FACHADAS
29	CU-124	PARQUEADEROS - CORTES
30	CU-125	CUARTO BASURAS

	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico				
	RADICACION	08573-1-22-0049	DEL	JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2022 (06-10-2022)	
	SOLICITANTE	AMARILLO S.A.S. Nit.:800.185.295-1. Señora MARGARITA LLORENTE CARREÑO. C.C. No. 52.250.220	Expediente 08573-1-22-0049		MODIFICACION DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, VIGENTE, DEL PROYECTO MIRADOR DE LA CIENAGA-RESOLUCION No. 033 EXPEDIDA Y EJECUTORIADA EL 08 Y 16 DE FEBRERO DE 2022, RESPECTIVAMENTE.
			RESOLUCION 085-73-1-23-0033		
FECHA DE EXPEDICION	VIERNES 10 DE MARZO DE 2023 (10-03-23)	FECHA DE EJECUTORIA	28 MAR 2023	VIGENCIA	-

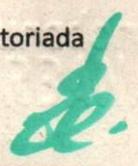
RESOLUCIÓN Nº 085-73-1-23-0033 DEL VIERNES 10 DE MARZO DE 2023

Por la cual se concede MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION en la modalidad de OBRA NUEVA del proyecto "MIRADOR DE LA CIENAGA" otorgada mediante resolución No 033 del 08 de febrero de 2021, por la Oficina Asesora de Planeación, ubicado en la manzana 5 predio 01 calle 1E No.21-89, Ribera de Mallorquín, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.

NUMERO	PLANO ESTRUCTURAL	CONTENIDO
TORRE TIPO 1 (Torres 1, 2, 4 y 5)		
1	E-1	INDICE D EPLANOS ESTRUCTURALES. PLANOS DE REFERENCIA - SATOS DEL CONTRATANTE
2	E-1.2	ESPECIFICACIONES . DETALLES EMPALMES Y DESARROLLO DE BARRAS
3	E-3.14	DESPIECE DE MUROS TIPO 16 Y 17
4	E-5.1	PLANTA DE PISO 2
5	E-6.1	PLANTA DE CUBIERTA
CUARTO DE BASURAS		
1	E-1	INDICE DE PLANOS ESTRUCTURALES. PLANOS DE REFERENCIA - DATOS DEL CONTRATANTE
2	E-4	PLANTA CUBIERTA
3	E-4.1	DESPIECE DE ELEMENTOS 101 a 105
TORRE TIPO 2 (Torre 3)		
1	E-1	INDICE PLANOS ESTRUCTURALES PLANOS DE REFERENCIA - DATOS DEL CONTRATANTE
2	E-1.2	ESPECIFICACIONES DETALLE EMPALMES Y DESARROLLO DE BARRAS
3	E-3.9	DESPIECE DE MUROS TIPO 3 Y 4
4	E-3.17	DESPIECE DE MUROS TIPO 17 Y 18
5	E-3.22	DESPIECE DE MUROS TIPO 26 Y 27
6	E-3.23	DESPIECE DE MUROS TIPO 28 Y 29
7	E-3.24	DESPIECE DE MUROS TIPO 30 Y 31
8	E-3.25	DESPIECE DE MUROS TIPO 32 Y 33
9	E-5.1	PLANTA DE PISO 2
10	E-6.1	PLANTA DE CUBIERTA
PARQUEADEROS		
1	E-1	CORTE Y ESQUEMA GENERAL PLANOS DE REFERENCIA - DATOS DEL CONTRATANTE
2	E-1A	INDICA PLANOS ESTRUCTURALES
3	E-8A	PQ1-RAMPA PLANTAS Y DETALLES
TORRE TIPO 3 (TORRE 3)		
1	E-1	INDICE PLANOS ESTRUCTURALES PLANOS DE REFERENCIA - DATOS CONTRATANTE
2	E-1.2	ESPECIFICACIONES DETALLES EMPALME Y DESARROLLO DE BARRAS
3	E-3.20	DESPIECE DE MUROS TIPO 24 Y 25
4	E-5.1	PLANTA DE PISO 2
5	E.5.4	DESPIECE DE DINTELES 001 A 015
6	E-6.1	PLANTA DE CUBIERTA

ARTICULO 4°. La presente modificación de licencia no prorroga los términos de la licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva otorgada mediante la resolución No. 033 expedida el 08 de febrero de 2022 y ejecutoriada el 16 de febrero de 2022 de la Oficina Asesora de Planeación del municipio de Puerto Colombia.

ARTICULO 5°. Los demás apartes de la resolución No. 033 expedida el 08 de febrero de 2022 y ejecutoriada el 16 de febrero de 2022, se mantienen.



	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico				
	RADICACION	08573-1-22-0049	DEL	JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2022 (06-10-2022)	
	SOLICITANTE	AMARILLO S.A.S. Nit.:800.185.295-1. Señora MARGARITA LLORENTE CARREÑO. C.C. No. 52.250.220	Expediente 08573-1-22-0049 RESOLUCION 085-73-1-23-0033	MODIFICACION DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, VIGENTE, DEL PROYECTO MIRADOR DE LA CIENAGA-RESOLUCION No. 033 EXPEDIDA Y EJECUTORIADA EL 08 Y 16 DE FEBRERO DE 2022, RESPECTIVAMENTE.	
FECHA DE EXPEDICION	VIERNES 10 DE MARZO DE 2023 (10-03-23)	FECHA DE EJECUTORIA	28 MAR 2023	VIGENCIA	-

RESOLUCIÓN N° 085-73-1-23-0033 DEL VIERNES 10 DE MARZO DE 2023

Por la cual se concede MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION en la modalidad de OBRA NUEVA del proyecto "MIRADOR DE LA CIENAGA" otorgada mediante resolución No 033 del 08 de febrero de 2021, por la Oficina Asesora de Planeación, ubicado en la manzana 5 predio 01 calle 1E No.21-89, Ribera de Mallorquín, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.

ARTICULO 6°. De conformidad con lo ordenado en el artículo 2.2.6.1.2.3.7 notifíquese al titular de este acto administrativo o a su apoderado y a cualquier persona o autoridades que se hubiere hecho parte dentro del trámite, en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. La constancia de la notificación se anexará al expediente.

ARTICULO 7°. Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación propios de la vía gubernativa dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación ante el Curador Urbano y el último se interpondrá ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal o en su defecto ante el Alcalde Municipal de Puerto Colombia, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

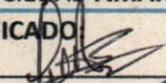
Dada en el Municipio de Puerto Colombia - Atlántico el viernes diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Vo.Bo. Jurídica	Vo.Bo. Arquitectura	Vo.Bo. Coordinación L y A.	FIRMA CURADORA
Abog. LIANE SAUMETH MENDINETA T.P. 177953 CSJ	Arg. ELKIN MEZA DEL VALLE M.P. A08262009-72311513	Dr. OSCAR PRIETO T.P. 86950 CSJ	
Abog. LIANE SAUMETH M	Arg. ELKIN MEZA DEL V.	Abog. OSCAR PRIETO B.	

	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico			
	RADICACION	08573-1-22-0049	DEL	JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2022 (06-10-2022)
	SOLICITANTE	AMARILO S.A.S. Nit: 800.185.295-1. Señora MARGARITA LLORENTE CARREÑO. C.C. No. 52.250.220	Expediente 08573-1-22-0049 RESOLUCION 085-73-1-23-0033	MODIFICACION DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, VIGENTE, DEL PROYECTO MIRADOR DE LA CIENAGA-RESOLUCION No. 033 EXPEDIDA Y EJECUTORIADA EL 08 Y 16 DE FEBRERO DE 2022, RESPECTIVAMENTE.
FECHA DE EXPEDICION	VIERNES 10 DE MARZO DE 2023 (10-03-23)	FECHA DE EJECUTORIA		VIGENCIA

RESOLUCIÓN N° 085-73-1-23-0033 DEL VIERNES 10 DE MARZO DE 2023

Por la cual se concede MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION en la modalidad de OBRA NUEVA del proyecto "MIRADOR DE LA CIENAGA" otorgada mediante resolución No 033 del 08 de febrero de 2021, por la Oficina Asesora de Planeación, ubicado en la manzana 5 predio 01 calle 1E No.21-89, Ribera de Mallorca, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.

NOTIFICACION PERSONAL			
RESOLUCION No.	085-73-1-23-0033	DEL	VIERNES 10 DE MARZO DE 2023 (10-03-23)
HOY <u>10 MAR 2023</u> SE NOTIFICA PERSONALMENE A LA SEÑORA SANDRA JOHANA MORALES PERDOMO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.033.719.759 EN CALIDAD DE APODERADA DE LA SOCIEDAD AMARILO S.A.S. , IDENTIFICADA CON NIT. 800.185.295-1.			
EL NOTIFICADO:			
Firma:			
Nombre completo:	<u>Sebastian Jimezel Brito</u>		
CC. N°:	<u>1016038184</u>		
EL NOTIFICADOR:			
Firma:			
Nombre completo:	<u>Oscar Arango</u>		
CC. N°:	<u>2.746.727</u>		
CONSTANCIA DE EJECUTORIA RESOLUCION 085-73-1-23-0033			
HOY <u>28 MAR 2023</u>	QUEDA EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, HASTA EL _____.		
LA CURADORA	 Dra. LIANE SAUMET MENDINUETA T.P. 177957 CSJ		